

Bogotá D. C., 23 de julio de 2019

Doctor
Christian Jaramillo
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas
Ciudad

Asunto: Propuesta de adición y revisión de lista de eventos en los Sistemas de Distribución Local-SDL. Resolución CREG 015 de 2018.

Respetado Doctor Jaramillo:

El Consejo Nacional de Operación en ejercicio de sus funciones legales, envió a la Comisión en mayo de 2018 la lista de eventos de los Sistemas de Distribución Local (SDLs), dando cumplimiento al mandato regulatorio previsto en el literal d del numeral 5.2.11.2, *Registro de la información de los eventos de la Resolución CREG 015 de 2018*, que prevé lo siguiente:

"(...) el CNO deberá proponer a la CREG un listado en donde se identifiquen todas las posibles causas de eventos que pueden darse en los SDL y deberá asociar cada uno de ellos según la clasificación de eventos definida en el numeral 5.2.1 y en caso de que ser excluible, deberá asociarse a alguno de los eventos que se identifican en el numeral 5.2.2 (...)."

Se recomienda ampliar la descripción de algunas causas de eventos previstas en la Circular CREG 062 e incluir unas nuevas teniendo en cuenta los análisis del Comité de Distribución del Consejo; lo anterior, considerando la realidad operativa de los Sistemas de Distribución Local-SDL.

La propuesta es la siguiente:

CÓDIGO	CAUSA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN (NUMERAL 5.2.1. RES CREG015 DE 2018)	CLASIFICACIÓN	COMENTARIO
15	ACCIONES DE TERCEROS	Apertura generada por acciones de terceros contra las redes del SDL o contra las estructuras que las soportan, tales como choques de vehículos, excavadoras, drones, parapentes, cable operadores o aeronaves, tala de árboles y quema de cañaduzales. Adicionalmente, actos vandálicos contra la infraestructura, intervención no autorizada, sabotaje a la red, entre otros.	No programada	EXCLUYE	Se propone ampliar la descripción de esta causa existente (Código 15), adicionando otros eventos que no son previsibles por el Operador de Red. Adicionalmente, dada la naturaleza de los mismos, se sugiere que sea clasificado como "excluíble".

-	FALLAS CAUSADAS POR AUTOGENERADORES CONECTADOS EN EL SDL EN "T"	Fallas causadas en las redes del SDL por Autogeneradores o Generadores Distribuidos que están conectados en "T".	No programada	-	Se propone esta nueva causa de evento, por la entrada en vigencia de la Resolución CREG 030 de 2018, ya que se pueden presentar fallas y afectación de otros usuarios a causa de esta forma de conexión de los Generadores Distribuidos-GD y Autogeneradores-AGPE (no hay selectividad). Es importante mencionar que las conexiones en "T" para generadores en el STR están prohibidas de acuerdo con la Resolución CREG 060 de 2019.
-	APERTURA GENERADA POR ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO	Aperturas generadas por alteraciones del orden público, bloqueo de vías, manifestaciones, vandalismo, zonas de difícil acceso y problemas de Orden Público. Asimismo, actos que impidan la actuación y restauración del suministro de energía, directa o indirectamente.	No programada	EXCLUYE	Se propone esta nueva causa de eventos, ya que no son previsibles por el OR. Es importante mencionar que esta causa estaba incluida como literal h en la primera propuesta enviada por el CNO, pero en la Circular 062 no fue tomada en cuenta.

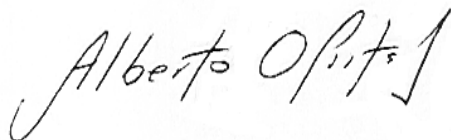
-	APERTURA POR EJECUCIÓN DE ESQUEMA SISTEMICOS DE DESLASTRE DE CARGA POR BAJA FRECUENCIA-EDAC	Aperturas por actuaciones de los esquemas de deslastre de carga por baja frecuencia (EDAC).	No Programada	-	Si bien ya existe una causa de eventos asociados a Esquemas Suplementarios (Código 2), el EDAC no se puede enmarcar en uno de ellos. La mayoría de esquemas existentes en el SIN deslastran demanda de manera localizada ante eventos N-1 (restricción operativa y/o eléctrica). La actuación del EDAC involucra desbalances de generación/carga principalmente por disparos de unidades de generación, que no son controlables por los Operadores de Red. Se sugiere la inclusión de esta nueva causa de evento.
-	APERTURA EN REDES DEL SDL POR TRABAJOS DE REPOSICION DE REDES DE DISTRIBUCION	Los eventos debidos a trabajos de reposición o modernización en los alimentadores existentes, siempre que estos trabajos estén incluidos en el plan de inversiones aprobado por la CREG de acuerdo con lo establecido en el capítulo 7, y solo si estos eventos han sido informados a la SSPD y a los usuarios afectados en los siguientes términos (...):	Programada	EXCLUYE	Se sugiere adicionar una causa similar a la causa de evento con Código 10 (también excluible) de la Circular 062, pero haciendo alusión a los trabajos de reposición y modernización de alimentadores existentes.

En el numeral 5.2.2 de la Resolución CREG 015 de 2019 se prevén los eventos que no serán tenidos en cuenta para el cálculo de los indicadores de calidad promedio y calidad individual. En el literal o del mencionado numeral¹, se incluyó el siguiente evento excluido *"Las indisponibilidades necesarias para enfrentar las situaciones acontecidas de riesgo de la vida humana, de que trata el numeral 10.6 del RETIE. Para su exclusión, el representante legal del OR deberá elaborar una declaración en la que se registre y sustente cada situación, la cual hará parte del "documento de soporte del cálculo de los indicadores", de que trata el numeral 5.2.11.4."*

En el literal i del artículo 69 de la Resolución 1348 de 2009 del Ministerio de la Protección Social se establece que *"Los trabajos en línea energizada sólo deben ser realizados cuando las condiciones de luz natural lo permitan y no esté lloviendo."*, teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda permitir el reporte de aperturas en redes del SDL en cumplimiento de la norma mencionada, enmarcado en el literal o del artículo 27 de la Resolución CREG 036 de 2019.

Quedamos atentos a responder cualquier duda o comentario.

Atentamente,



Alberto Olarte Aguirre.
Secretario Técnico CNO

¹ Resolución CREG 36 de 2019, artículo 27